

4ª. ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y APERTURA Y COMPROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LAS EMPRESAS CLASIFICADAS DE LA OBRA PRF.- 3/2023 REFUERZO DE FIRME EN DIVERSAS CARRETERAS DE LA RED PROVINCIAL.

29Y30 DE AGOSTO DE 2024



FIRMANTE

VIRGINIA CONCEPCION REYES PALOMO (JEFA SERVICIO CONTRATACIÓN)

CÓDIGO CSV

63abbd5370b30d60e2a379666a6fb60f35620f71

NIF/CIF

****553**

FECHA Y HORA

03/09/2024 13:44:36 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>



7ª.- ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Presidente: Presidenta/e: Sra. María Nieves Atencia Fernández, no presencial de manera telemática.

Vocales: Vocal Servicios Jurídicos: Sra. Ascensión Nevado López de Zubiría, presencial en la sesión del día 29 de agosto y no presencial de manera telemática en la sesión del día 30 de agosto.

Vocal Interventor: Sr. José Manuel Modelo Baeza, presencial

Personal técnico/admon. del Servicio Gestor: Sr. Fernando de la Rosa García, presencial.

SECRETARIA:

Secretaria: Sra. Virginia Reyes Palomo, presencial.

En la ciudad de Málaga los días **29/08/24 y 30/08/2024**, se reúne, en la Sede Provincial, la Mesa de Contratación de la Excm. Diputación Provincial, en acto no público y con asistencia de las personas que arriba se indican, en la sala de reuniones del Servicio de Contratación, ubicada en el Módulo 3, de la Planta baja del Edificio A de la sede provincial, al objeto de proceder a la apertura y comprobación de la documentación aportadas por las empresas clasificadas, en el plazo concedido al efecto, de la obra **PRF.- 3/2023 Refuerzo de firme en diversas carreteras de la Red Provincial**, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación evaluables mediante la utilización de fórmulas.

En primer lugar, la secretaria de la mesa de contratación informa que la misma se celebra de manera mixta en la modalidad presencial/no presencial según los miembros, mediante videoconferencia organizada por el Jefe del Departamento de Contratación Electrónica del Servicio de Contratación, encontrándose su funcionamiento autorizado por Decreto 658/2020, de 21 de abril, de ampliación de las medidas adoptadas por la Diputación Provincial de Málaga para hacer frente al impacto del COVID-19, en relación al funcionamiento de las Mesas de Contratación no presenciales, y que se han cumplido los requisitos exigidos en el citado Decreto, en concreto relativos a la identidad de los miembros, contenido y momento de sus manifestaciones, interactividad e intercomunicación entre ellos a tiempo real y completa disponibilidad de los medios empleados durante el desarrollo de la misma.

Asimismo, se informa que en las funciones de secretaria de la mesa se encuentra auxiliada por la gestora del órgano de asistencia, Don Juan Antonio Planet Huesa, sin que se produzcan objeciones al respecto.

Hash: 572b733e10d3981a5bdf783937d9b2b8d4031596c32e97b98e8b2c0d5388a6c3cd4904a1d7e516887ccac33e4e37437f50d69a1d4bd666985e9f53c0756837a | PÁG. 2 DE 8





A continuación, se procede dar a cuenta y aprobación por la Mesa de Contratación del acta de la sesión anterior de fecha **26/07/24**, código de verificación CSV 27b14d470d8b9edf887c1d3c07aca64d3758b970.

Seguidamente, la Mesa procede a la apertura de la documentación requerida a las empresas mejor clasificadas **en los distintos lotes**:

➤ **PRF.- 3/2023 LOTE 1 Refuerzo de firme en la carretera MA-4106 de A-7205 A Canillas de Aceituno.**

La Mesa procede a la apertura de la documentación requerida a la empresa clasificada **HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES S. A.** y una vez comprobada la misma, la Mesa de Contratación acuerda que se ha presentado toda la documentación requerida correctamente, por consiguiente, acuerda elevar la propuesta de adjudicación al órgano de Contratación en el lote 1 a favor de esta empresa, al ser la mejor oferta valorada en base a la relación calidad-precio.

➤ **PRF.- 2023 LOTE 2 Refuerzo de firme en las carretera MA-3114 y MA-3119.**

La Mesa procede a la apertura de la documentación requerida a la empresa clasificada **CANTERAS DE ALMARGEN S.L.** y una vez comprobada la misma, la Mesa de Contratación acuerda que se ha presentado toda la documentación requerida correctamente, por consiguiente, acuerda elevar la propuesta de adjudicación al órgano de Contratación en el lote 2 a favor de esta empresa, al ser la mejor oferta valorada en base a la relación calidad-precio.

➤ **PRF.- 2023 LOTE 3 Refuerzo de firme en la carretera MA-6414 de N-331 A Villanueva de Algaidas.**

La Mesa procede a la apertura de la documentación requerida a la empresa clasificada **PROBISA VIAS Y OBRAS S.L.U.**, y una vez comprobada la misma, la Mesa de Contratación acuerda que se ha presentado toda la documentación requerida correctamente, por consiguiente, acuerda elevar la propuesta de adjudicación al órgano de Contratación en el lote 3 a favor de esta empresa, al ser la mejor oferta valorada en base a la relación calidad-precio.

➤ **PRF.- 2023 LOTE 4 Refuerzo de firme en la carretera MA-3300 de Alhaurín de la Torre a Alhaurín el Grande.**

La Mesa procede a la apertura de la documentación requerida a la empresa clasificada **ASFALTOS JAÉN, S.L.U.** y una vez comprobada la misma, la Mesa de Contratación acuerda que se ha presentado toda la documentación requerida correctamente, por consiguiente, acuerda elevar la propuesta de adjudicación al órgano de Contratación en el lote 4 a favor de esta empresa, al ser la mejor oferta valorada en base a la relación calidad-precio.

➤ **PRF.- 2023 LOTE 5 Refuerzo de firme en la carretera MA-3304 de Cártama a Alhaurín el Grande.**

La Mesa procede a la apertura de la documentación requerida a la empresa clasificada **HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES S.A.**, y una vez comprobada la





misma, la Mesa de Contratación acuerda que se ha presentado toda la documentación requerida correctamente, por consiguiente, acuerda elevar la propuesta de adjudicación al órgano de Contratación en el lote 5 a favor de esta empresa, al ser la mejor oferta valorada en base a la relación calidad-precio.

➤ **PRF.- 2023 LOTE 6 Refuerzo de firme en la carretera MA-3400 de Acceso a Gibralfaría.**

La Mesa procede a la apertura de la documentación requerida a la empresa clasificada **J.CAMPOAMOR S.A.** y una vez comprobada la misma, la Mesa de Contratación acuerda, requerir la subsanación de la documentación que se indica a continuación, para lo que se le otorga un plazo de tres días:

Deberá aportar la siguiente documentación en los términos que se exigen en la de la cláusula 14.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debidamente cumplimentada:

- Bastanteo de la escritura de poder, emitido por la Asesoría Jurídica de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

Deberá aportar la siguiente documentación en los términos que se exigen en el punto 4.1, del Anexo N.º. 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debidamente cumplimentada:

- La acreditación de solvencia económica y financiera.

Deberá aportar la siguiente documentación en los términos que se exigen en el punto 4.2, del Anexo N.º. 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- La acreditación de los trabajos de solvencia técnica desglosada por importes y anualidades, aportando certificados de buena ejecución, debiendo corresponder a los **cinco últimos años** y del mismo tipo o naturaleza (atendiendo a efecto de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato al grupo y subgrupo de clasificación **GRUPO G SUBGRUPO 4**).

➤ **PRF.- 2023 LOTE 7 Refuerzo de firme en la carretera MA-5300 -A-355 a Juanar.**

La Mesa procede a la apertura de la documentación requerida a la empresa clasificada **A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.**, y una vez comprobada la misma, la Mesa de Contratación acuerda que se ha presentado toda la documentación requerida correctamente, por consiguiente, acuerda elevar la propuesta de adjudicación al órgano de Contratación en el lote 7 a favor de esta empresa, al ser la mejor oferta valorada en base a la relación calidad-precio.

Deberá aportar la siguiente documentación en los términos que se exigen en el punto 4.2, del Anexo N.º. 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Si bien acude a la solvencia por medios externos, deberá acreditar un mínimo de solvencia técnica propia en los términos del que se exigen en el punto 4.2, del Anexo N.º. 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esto es:

- La acreditación de los trabajos de solvencia técnica desglosada por importes y anualidad, aportando certificados de buena ejecución, debiendo corresponder a los





cinco últimos años y del mismo tipo o naturaleza (atendiendo a efecto de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato al grupo y subgrupo de clasificación **GRUPO G SUBGRUPO 4**).

➤ **PRF.- 2023 LOTE 8 Refuerzo de firme en la carretera MA-7300 de Igualeja a Pujerra.**

La Mesa procede a la apertura de la documentación requerida a la empresa clasificada **CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO S.A.**, y una vez comprobada la misma, la Mesa de Contratación acuerda que se ha presentado toda la documentación requerida correctamente, por consiguiente, acuerda elevar la propuesta de adjudicación al órgano de Contratación en el lote 8 a favor de esta empresa, al ser la mejor oferta valorada en base a la relación calidad-precio.

➤ **PRF.- 2023 LOTE 9 Refuerzo de firme en la carretera MA-7400 de A-367 a Arriate.**

La Mesa procede a la apertura de la documentación requerida a la empresa clasificada **CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.** y una vez comprobada la misma, la Mesa de Contratación acuerda que se ha presentado toda la documentación requerida correctamente, por consiguiente, acuerda elevar la propuesta de adjudicación al órgano de Contratación en el lote 9 a favor de esta empresa, al ser la mejor oferta valorada en base a la relación calidad-precio.

➤ **PRF.- 2023 LOTE 10 Refuerzo de firme en la carretera MA-8307 de A-369 a MA-8401. Jimera de Líbar.**

La Mesa procede a la apertura de la documentación requerida a la empresa clasificada **ARIDOS ANFERSA S.L.** y una vez comprobada la misma, la Mesa de Contratación acuerda, requerir la subsanación de la documentación que se indica a continuación, para lo que se le otorga un plazo de tres días:

Deberá aportar la siguiente documentación en los términos que se exigen en de la cláusula 14.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debidamente cumplimentada:

- **ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN**, en su caso, debidamente inscritos, en el Registro Público que corresponda, que acredite que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.
- **D.N.I.** del representante de la entidad licitadora.
- Deberá presentar declaración responsable que se recoge en el **ANEXO N.º. 14**, de no estar incurso en prohibición de contratar, exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debidamente cumplimentada.
- Deberá aportar en los términos que se exigen en el Anexo N.º. 5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la siguiente documentación: En concreto no se acredita la relación o vinculación del técnico con la empresa en la vida laboral aportada pues consta dado de alta en otra empresa, sin que tampoco figure dicho técnico propuesto con alta de autónomo, debiendo subsanar esta documentación o aportar un técnico que reúna los requisitos del citado anexo.





➤ **PRF.- 2023 LOTE 11 Refuerzo de firme en la carretera MA-8403 de A-374 a Montequaje, 1ª fase.**

La Mesa procede a la apertura de la documentación requerida a la empresa clasificada **ARIDOS ANFERSA S.L.** y una vez comprobada la misma, la Mesa de Contratación acuerda, requerir la subsanación de la documentación que se indica a continuación, para lo que se le otorga un plazo de tres días:

Deberá aportar la siguiente documentación en los términos que se exigen en de la cláusula 14.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debidamente cumplimentada:

- **ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN**, en su caso, debidamente inscritos, en el Registro Público que corresponda, que acredite que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.
- **D.N.I.** del representante de la entidad licitadora.
- Deberá presentar declaración responsable que se recoge en el **ANEXO N.º. 14**, de no estar incurso en prohibición de contratar, exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debidamente cumplimentada
- Deberá aportar en los términos que se exigen en el Anexo N.º. 5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la siguiente documentación: En concreto no se acredita la relación o vinculación del técnico con la empresa en la vida laboral aportada pues consta dado de alta en otra empresa, sin que tampoco figure el técnico propuesto con alta de autónomo, debiendo subsanar esta documentación o aportar un técnico que reúna los requisitos del citado anexo.

➤ **PRF.- 2023 LOTE 12 Refuerzo de firme en la carretera MA-8404, de A-7375 a Montecorto.**

La Mesa procede a la apertura de la documentación requerida a la empresa clasificada **FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L.** y una vez comprobada la misma, la Mesa de Contratación acuerda, requerir la subsanación de la documentación que se indica a continuación, para lo que se le otorga un plazo de tres días:

Deberá aportar la siguiente documentación en los términos que se exigen en de la cláusula 14.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debidamente cumplimentada:

- Deberá presentar declaración responsable que se recoge en el **ANEXO N.º. 14**, de no estar incurso en prohibición de contratar, exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debidamente cumplimentada.
- Deberá aportar en los términos que se exigen en el Anexo N.º. 5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la siguiente documentación: no aporta técnico con Titulación Universitaria competente en materia de carreteras.

Hash: 572b733e10d3981a5bdf783937d9b2b8d4031596c32e97b98e8b2c0d5388a6c3cd4904a1d7e516887ccac33e4e37437f50d69a1d4bd666985e9f53c0756837a | PÁG. 6 DE 8





➤ **PRF.- 2023 LOTE 13 Refuerzo de firme en la carretera MA-9300 de A-405 a El Colmenar.**

La Mesa procede a la apertura de la documentación requerida a la empresa clasificada **PAVIMENTOS ASFALTICOS MALAGA S.A.**, y una vez comprobada la misma, la Mesa de Contratación acuerda que se ha presentado toda la documentación requerida correctamente, por consiguiente, acuerda elevar la propuesta de adjudicación al órgano de contratación en el lote 13 a favor de esta empresa, al ser la mejor oferta valorada en base a la relación calidad-precio.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la reunión, levantándose la presente acta y a un sólo efecto en el lugar y fecha del encabezamiento, por todo lo cual, como Secretaria certifico.

Hash: 572b733ef0d3981a5bdf783937d9b2b8d031596c32e97b98e8b2c0d5388a6c3cd4904a1d7e516887ccac33e4e37437ff50d69a1d4bd66698e9f53c0756837a | PÁG. 7 DE 8



FIRMANTE

VIRGINIA CONCEPCION REYES PALOMO (JEFA SERVICIO CONTRATACIÓN)

CÓDIGO CSV

63abd5370b30d60e2a379666a6fb60f35620f71

NIF/CIF

****553**

FECHA Y HORA

03/09/2024 13:44:36 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

63abbd5370b30d60e2a379666a6fb60f35620f71

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 572b733ef0d3981a5bdf783937d9b2b8d031596c32e97b98e8b2c0d5388a6c3cd4904a1d7e516887ccac33e4e37437ff50d69a1d4bd666985e9f53cf0756837a

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0009182_2024_00000000000000000000021873740

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 03/09/2024 13:37:37

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

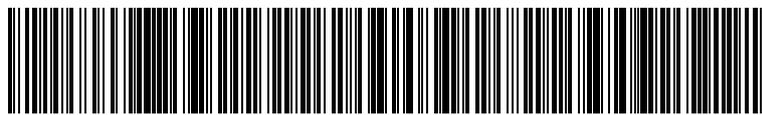
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 63abbd5370b30d60e2a379666a6fb60f35620f71

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf